



Estimados señores:

Hace algunas semanas que, remitidas desde WWF, Ecologistas en Acción, SEO/Birdlife, FCQ y ADECANA, recibimos vuestras sugerencias al Plan de Acción para la erradicación del uso ilegal del veneno en el medio natural de Navarra.

Entre las alegaciones presentadas por WWF, Ecologistas en Acción, SEO/Birdlife y FCQ destacan con especial fuerza dos ideas: el establecimiento de una patrulla canina y la formación de un grupo de Guarderío especializado. Respecto a la primera idea, en la actualidad estamos trabajando con la Patrulla Canina del SEPRONA de la Guardia Civil, cuerpo con el que mantenemos una comunicación fluida y constante. Esta patrulla canina trabaja en Navarra tanto en labores de prevención como de persecución del delito, por lo que por el momento no consideramos prioritario disponer de patrulla canina propia. Por otro lado, el conocimiento que cada Demarcación de Guarderío tiene de su zona es fundamental para esclarecer determinados aspectos en los casos de envenenamiento, así que no consideramos la especialización de un grupo de agentes como una medida prioritaria ni necesaria en la lucha contra el veneno.

Nos tomamos muy en serio la formación de los agentes, aspecto que también señalan, y es por eso que en varias ocasiones se han organizado sesiones de este tipo para todo el Guarderío Forestal. En los últimos años se ha trabajado de manera conjunta tanto con la Policía Foral como con el SEPRONA, que se han encargado de todos los aspectos referentes a la investigación del delito.

En su escrito apuntan también la necesidad de realizar una nueva valoración económica del Catálogo de Especies Amenazadas de Navarra. Puedo adelantarles que hace ya algunos meses iniciamos ese trabajo, y en poco tiempo esperamos aprobar el nuevo Catálogo con una nueva valoración económica que, estamos de acuerdo, es en estos momentos muy necesaria. En cuanto a la mejora de la normativa, que también mencionan, la colocación de venenos, cebos envenenados y el uso de sustancias tóxicas prohibidas por la legislación vigente ha sido



recientemente tipificada en la Ley foral 4/2014, por la que se modifica la Ley Foral 17/2005 de Caza y Pesca de Navarra, como una infracción muy grave.

Por último, señalarles que el Plan de Acción para la erradicación del uso ilegal del veneno no lleva Memoria Económica aparejada por no necesitar un incremento presupuestario significativo para su desarrollo, dado que los gastos que conlleva están ya incluidos en partidas presupuestarias existentes. Así, en estos momentos, existe una asistencia veterinaria especializada que realiza todas las necropsias de animales con sospecha de veneno y en caso de que dicha necropsia dé un resultado compatible con envenenamiento, el animal es enviado al Instituto de Recursos Cinegéticos (IREC) de Castilla La Mancha para su análisis en laboratorio. También hay una persona dentro de la Sección de Hábitats que ha coordinado las acciones contra el veneno hasta el momento, y que coordinará el Plan de Acción a partir de su aprobación.

Existen otra serie de consideraciones que ya se están llevando a cabo, como la coordinación de este tema con otras Comunidades Autónomas, el estudio de los casos de intoxicación por rodenticidas o el Registro Unificado de Casos con datos también de animales domésticos.

Por otro lado, la Asociación de Cazadores Navarros ADECANA destaca en el escrito enviado, tanto su apoyo al Plan de Acción como la necesidad de insistir en las intoxicaciones de fauna salvaje, es decir las muertes producidas de manera accidental o no intencionada por raticidas, herbicidas o plaguicidas. En este sentido queremos destacar que en el Plan de Acción está previsto el trabajo con estas sustancias y que en el punto 2.1., se habla sobre la necesidad de crear un registro con la disponibilidad de productos tóxicos. En cualquier caso es un tema importante en el que conviene trabajar en el futuro.

Destaca también esta asociación la necesidad de crear protocolos para el intercambio de información con colectivos como cazadores y veterinarios, protocolos que juzgamos necesarios y que prevemos realizar a medio plazo. Por último, ven como positiva la creación de figuras como el Coto de Caza o la Explotación Ganadera adscritos a la Estrategia de la Lucha contra el Veneno, lo que correspondería en parte con el punto 2.2. de promocionar campañas entre los cazadores para que colaboren



en la erradicación del veneno. Es una sugerencia también planteada por WWF, Ecologistas en Acción, SEO/Birdlife y FCQ.

Desde la Dirección General de Medio Ambiente y Agua queremos agradecerles el trabajo de revisión que han realizado y todas las sugerencias que han hecho, algunas de las cuales han sido incorporadas en el Plan de Acción, así como su implicación en la erradicación del uso del veneno. Esperamos seguir manteniendo un contacto fluido con ustedes, que nos ayude a disminuir las bajas provocadas por estas acciones en la fauna salvaje.

Reciban un cordial saludo,

Pamplona, 26 de mayo de 2015

Andrés Eciolaza Carballo  
Director General de Medio Ambiente y Agua

Comunicado a:

WWF

Ecologistas en Acción

SEO/Birdlife

FCQ

ADECANA